

CONVOCATORIA PARA DESARROLLO OBRAS, VisualizaDA!

1. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la misión institucional del Consejo, el Área de Nuevos Medios, se puso como objetivo estratégico apoyar el desarrollo y profesionalización de los contenidos digitales y de la visión de la cultura digital desde la perspectiva de derechos.

En este contexto, el Área de Nuevos Medios en conjunto con la Unidad de Modernización y Gobierno Digital del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, en el marco de la III Conferencia Regional de Datos Abiertos en América Latina y el Caribe, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre en el Centro Cultura Gabriela Mistral (GAM), organizan VisualizaDA!, convocatoria para artistas de los Nuevos Medios para trabajar obras con datos públicos abiertos.

1.2- Objetivos de la Convocatoria.

La actividad busca incentivar la creación y producción chilena a través del desarrollo de contenidos digitales originales que trabajen con datos públicos abiertos, está abierta para artistas o desarrolladores nacionales o extranjeros residentes en Chile. Por medio de la presente convocatoria, se busca promover la creación y la producción de los artistas y desarrolladores que se desempeñan en el ámbito nacional en contextos de producción e investigación relacionados a la cultura digital y el uso de datos públicos abiertos.

1.3- Aceptación Bases

La postulación de proyectos a esta Convocatoria acredita, para todos los efectos legales, que el responsable conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes Bases y se sujetará al concurso público tanto en el procedimiento como en el resultado.

1.4- De los Concursantes

Podrán participar en la convocatoria artistas y desarrolladores de los nuevos medios con base disciplinar en artes integradas, visualización de datos, arte sonoro, arte en internet, instalaciones interactivas, audiovisual experimental, etc. —personas naturales-, que tengan residencia o ámbito principal de acción Chile, de cuya trayectoria o constitución se acredite tal circunstancia.

Esta convocatoria entiende por artista y desarrolladores a aquellas personas naturales que realicen labores relacionadas con la creación y producción de discursos artísticos y desarrollos en el ámbito de la cultura digital y los nuevos medios en las disciplinas citadas anteriormente.

1.5- Restricciones e Inhabilidades de los Concursantes

No podrán postular a esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Autoridades y trabajadores(as) del CNCA, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios), que tengan o hayan tenido alguna intervención en esta convocatoria.

b) Ser cónyuge; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral con cualquiera de los integrantes del Directorio Nacional del CNCA, de los trabajadores del Consejo referidos en el literal anterior o con funcionarios del CNCA hasta el nivel grado cuatro (4°) en la escala funcionaria.

c) Que tengan alguna inhabilidad con el CNCA debido a deudas o procesos incompletos con el Consejo de la Cultura.

La existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente podrá ser constatada en cualquier etapa de la convocatoria, en cuyo caso el/la postulante quedará automáticamente fuera del concurso, lo que será certificado por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

1.6- Publicación de las Bases.

Las bases completas del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: www.cultura.gob.cl y en www.condatos.org los interesados que no dispongan del servicio internet, pueden solicitarlas impresas en las sedes de los Consejos Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

1.7- Informaciones

Toda información relativa a las Bases de la presente convocatoria deberá ser efectuada a través del correo electrónico nuevosmedios@cultura.gob.cl

2. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

2.1 Disponibilidad de Bases

Las Bases estarán disponibles en la web del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes www.cultura.gob.cl y en www.condatos.org

2.1.1- Plazo de entrega

El plazo de entrega de postulaciones para la presente convocatoria se extiende hasta las 17:00 horas de Chile continental del día viernes 20 de agosto de 2015, para todas las regiones del país. Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre será rechazada.

2.1.2- Lugar de recepción

Todas las postulaciones tendrán que ser enviadas por correo electrónico a las direcciones nuevosmedios@cultura.gob.cl o bien presentadas en las Direcciones Regionales a lo largo del país. Los archivos enviados no pueden superar los 3 megabites de peso.

2.1.3- Resultados de la Convocatoria

Los resultados serán publicados durante el mes de junio en la página web institucional del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes y en la del III Conferencia Regional de Datos Abiertos en América Latina y el Caribe, así mismo los ganadores serán notificados de manera personal vía correo electrónico.

2.3- Formalidades de Presentación de postulaciones

Las postulaciones deberán cumplir con las siguientes formalidades de presentación, debiendo adjuntar los documentos que a continuación se indican:

- a) Identificación del postulante: nombre completo, cédula de identidad o pasaporte —en caso que el postulante sea extranjero-, dirección postal, teléfono y correo electrónico.
- b) Antecedentes que respalden su postulación: trabajos, proyectos, estudios universitarios, curatorías -año y lugar de realización-, publicaciones, etc. en un solo documento tipo portafolio.
- c) Carta de motivación para solicitar la convocatoria.
- d) Proyecto de residencia a ser desarrollado para VisualizaDA!, acompañado de una breve descripción del mismo —mínimo 500, máximo 1000 palabras-, e ilustraciones o fotografías del proyecto.
- e) Especificaciones técnicas del proyecto
- f) Especificación de los datasets utilizados para el proyecto presentado.

Para efectos de elaborar su proyecto de residencia, los postulantes deben tener presente las siguientes características técnicas de la convocatoria:

- La convocatoria VisualizDA! 2015, está pensada para trabajos que se basen en datos públicos abiertos, información que las distintas instituciones del estado a liberado en distintos formatos, para dar cuentas de manera transparente hacia la ciudadanía informaciones que le son propias de su trabajo

- En www.datos.gob.cl podrá encontrar conjuntos de información pública del gobierno de manera fácil. Para ello, en algunos casos, la información está publicada en más de un formato. Este sitio contiene un buscador y catálogos con diversas categorías para ayudar la búsqueda de la información. También se puede encontrar información georeferenciada y archivos de imágenes. Algunos de estos datos ya están disponibles en diversos sitios de gobierno pero www.datos.gob.cl los reúne en un solo sitio web donde se pueden realizar búsquedas. El portal www.datos.gob.cl es un sitio dinámico en constante crecimiento, por lo que seguirá expandiéndose e incorporando la información de otros servicios y más datos de los organismos públicos. El objetivo de esta herramienta es que las personas tengan acceso a la información en base a la cual el gobierno toma decisiones para las políticas públicas y que también la puedan utilizar para sus propias investigaciones e intereses. Por ejemplo, construir aplicaciones y conducir análisis. Creemos que el acceso a la información y la transparencia benefician a la democracia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades. <http://vimeo.com/43616690>

- La convocatoria contempla un premio para los elegidos para desarrollar el proyecto con el cual concursaron, dichos recursos serán el total de gastos que el proyecto contemplará, cualquier gasto adicional, tendrá que ser cubierto por el proyecto adjudicado.

Los espacios para exposición serán en lugares específicos del Centro Cultural Gabriela Mistral, una carpa apostada en el zócalo del recinto y el foyer del edificio A, si los proyectos adjudicados requieren de espacios distintos, estos tendrán que ser discutidos con la producción del evento para ver su factibilidad técnica.

- Las especificaciones técnicas de los proyectos seleccionados tendrán que ser coordinadas con la productora y señalas en la propuesta.

Los ganadores de la convocatoria tendrán que asistir a una charla sobre Datos Abiertos que se dictará una vez sancionada esta convocatoria.

2.4- Idioma de los Documentos acompañados

Toda documentación deberá ser presentada en idioma español. Cuando se trate de documentación presentada en otro idioma, el postulante deberá acompañar a su postulación el documento original junto a su respectiva traducción, que será de su exclusivo costo y responsabilidad. Los documentos que no se presenten con su debida traducción se entenderán como no presentados.

2.5- Autenticidad de los datos aportados

En caso que un postulante, con el objeto de demostrar determinadas competencias, no haya sido veraz, a estimación del Consejo, respecto de la información contenida en los documentos –sean públicos o privados- acompañados en la postulación, relativos a antecedentes y certificaciones académicas, el Consejo se reserva la facultad de remitir los antecedentes al tribunal competente a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran caberle al postulante.

3. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1- Organismos que intervienen.

Los organismos que intervienen en la admisibilidad, evaluación y selección de los proyectos serán:

1. El Área de Nuevos Medios del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del CNCA, quien velará por la admisibilidad de los proyectos.
2. Una comisión evaluadora integrada por, a lo menos, 3 profesionales de reconocida competencia y experiencia en el ámbito de la convocatoria.
3. La integración de la comisión evaluadora se determinará a través de resolución administrativa de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

3.2- Admisibilidad de Postulaciones

En primera instancia, el CNCA revisará la admisibilidad de los proyectos. Este proceso tiene por objeto verificar:

- Que la postulación se haya efectuado de conformidad a las presentes bases.
- Que la postulación se haya efectuado dentro del plazo señalado.
- Que se acompañen los documentos exigidos en el 2.3 de las presentes bases.
- Que los postulantes no se encuentren inhabilitados, de acuerdo al 1.5 de estas bases.

La nómina de postulaciones inadmisibles será suscrita por el Coordinador del Área Nuevos Medios y en ella se expresarán los fundamentos de la inadmisibilidad. Dicha nómina será fijada mediante resolución administrativa dictada por la Jefatura del Departamento de Fomento de La Cultura las y Artes que será publicada en el sitio web www.cultura.gob.cl

No se aceptarán postulaciones que no cumplan con dichos requisitos, circunstancia que le será comunicada al postulante señalando el requisito que incumple su postulación.

3.3- Evaluación y Selección de Proyectos

La comisión evaluará los proyectos presentados y definirá las postulaciones seleccionadas conforme a los criterios que se indican a continuación y que influirán de manera global la calificación del proyecto.

Criterios
Calidad y coherencia: 30
Viabilidad de su realización: 20%
Repercusión artística, conceptual o técnica: 30%
Originalidad y grado de innovación: 20%

De acuerdo a estos criterios el proyecto será evaluado con notas de 3 (tres) a 7 (siete), de acuerdo a la siguiente escala:

Nota	
7	Excelente
6	Destacado
5	Bueno
4	Satisfactorio
3	Insuficiente

La comisión evaluadora seleccionará, vía calificaciones a los participantes para la adjudicación de estas bases.

La comisión evaluadora podrá declarar desierto el Concurso, por motivos fundados, en caso que ningún proyecto sea evaluado con Nota final igual o superior a 4 (satisfactorio). Si así ocurriere, no existirá obligación de indemnizar a los concursantes.

La comisión evaluadora levantará un Acta del proceso de evaluación y selección, suscrita por todos sus integrantes, en que constarán los fundamentos de la evaluación de los proyectos.

La nómina con las postulaciones seleccionadas en calidad de ganadores del Concurso será aprobada mediante resolución administrativa del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que será notificada a los postulantes ganadores, así como a los demás postulantes.

3.4- Incompatibilidades e inhabilidades aplicables a los miembros de la comisión evaluadora

La comisión evaluadora realizará la labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad. Además estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre los proyectos que les corresponde conocer.

Los miembros de la comisión evaluadora se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades e inhabilidades:

- a) Ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y en colateral hasta el tercer grado inclusive o en segundo grado de afinidad con los seleccionados.
- b) Tener interés directo o indirecto respecto de alguna de las postulaciones presentadas, que le reste imparcialidad a su intervención.
- c) Será incompatible tener contacto e intercambio de información referente a la convocatoria con las / los participantes del mismo durante su desarrollo.

Si se produce cualquier incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente o se produce un hecho que le reste imparcialidad al evaluador, debe ser informado a la Jefatura del Departamento de Fomento de Cultura y las, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

De constatarse durante la convocatoria, o aún después de la publicación de los seleccionados, la existencia de una situación en que un miembro de la comisión evaluadora haya debido abstenerse sin que lo hiciera, la postulación afectada será declarada fuera de la convocatoria.

La Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las del Consejo debe velar por la no concurrencia de incompatibilidades e inhabilidades que puedan afectar a los integrantes de la comisión.

4. BENEFICIOS DE LOS POSTULANTES SELECCIONADOS GANADORES

4.1 Premio

Se otorgarán dos premios, y a cada ganador recibirá premio una suma ascendente a \$450.000 mil pesos, para el desarrollo del proyecto seleccionado que serán entregados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la forma y manera que éste disponga.

4.2 Presentación

Los postulantes ganadores tendrán derecho a presentar su trabajo en la III Conferencia Regional de Datos Abiertos en América Latina y el Caribe a realizarse entre los días 9 y 10 de septiembre

4.3 Suscripción del convenio

Respecto de los recursos dispuestos para el financiamiento de la residencia, una vez informado el resultado de esta convocatoria los/as postulantes seleccionados/as deberán concurrir, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles, a la Dirección Regional que corresponda, a fin de suscribir un convenio de ejecución con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que contendrá, al menos: plazo de vigencia, garantía de uso correcto de los fondos entregados para el desarrollo de la residencia, régimen de entrega de rendiciones de cuentas e informes de actividades.

5. NOTIFICACIONES

Los postulantes deberán indicar en su postulación —si lo tuvieren- una dirección de correo electrónico como medio de notificación válido para todos los efectos administrativos a que haya lugar en el marco de esta convocatoria, tales como admisibilidad e inadmisibilidad, selección y no selección, declaración de fuera de concurso y recursos. Si no indicaren correo electrónico, las notificaciones serán efectuadas mediante carta certificada al domicilio que informaren en su postulación

6. SITUACIONES NO PREVISTAS

La Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse la etapa de selección, por la observancia del procedimiento concursal y resolverá cualquier situación no prevista en las presentes bases.

7. EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Se deja constancia que esta actividad y sus derivados es de responsabilidad total y absoluta del Consejo, sin perjuicio que la Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia pueda prestar el apoyo y colaboración en lo que permita sus capacidades y facultades.

(Dudas y consultas al mail: nuevosmedios@cultura.dob.cl)